

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
Rionegro Antioquia, veintiocho (28) de
septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Fijación de Alimentos
Demandante	MARÍA JOSEFINA JARAMILLO QUINTERO
Demandado	MIGUEL ÀNGEL GÓMEZ HENAO y COMSUELO DE JESÙS JARAMILLO QUINTERO
Radicado	05615 31 84 002 2017 00123 00
Providencia	Sustanciación No 247
Decisión	Pone en conocimiento

Encontrándose el presente proceso para trámite, se advierte que los términos en el mismo estuvieron suspendidos conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de diversos acuerdos expedidos con apoyo en la Resolución 385 del 2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, con motivo de la pandemia del Covid 19 que afecta el mundo entero.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la entidad Colpensiones, relacionada con la medida cautelar decretada en contra de los demandados MIGUEL ÀNGEL GÓMEZ HENAO y CONSUELO DE JESÙS JARAMILLO QUINTERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ

Juez

